Rio de Janeiro Abril 20 de 1830.

José Ponce de Leon, marinero colombiano, ha representado al Encargado de Negocios que suscribe - que solemne, por haber pedido el salario de dos meses de trabajo abordo del paquete brasilera Rigex, se le puesto en estrecha prision con una barra de grillos; y despues de tan dolorosa castigo se le ha intimado que debe continuar sirviendo en dho paquete; a lo que no está obligado por contrato, ni ha recibido enganchamiento. Y entendiendo igne el paquete ha de salir de este puerto dentro de tres dias, el que suscribe suplica a S. Exc.a el Ll.do Conseiro, Ministro y Secretario de Estado de Negocios Estrangeros mande poner en libertad al infeliz colombiano - Rogando a S. Ex.a acepte sus seguridades del mayor respeto y alta estima

Y. M. Gomez

Al Illmo y Exmo Sr.
Miguel Calmon du Pin y Almeida
del Consejo de Su Magestad el Emperador
Ministro y Secret.o de Est.do de Negocios Estrangeros
&a - &a - &a -